



Tunja, 08 de enero de 2020

Señores
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E
Calle 5ª No.30ª-56
Aguachica - Cesar

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 02-2020

Asunto: Observaciones a los Términos de Condiciones

Por medio del presente escrito me permito formular al Hospital Regional Jose David Padilla Villafañe E.S.E las presentes observaciones a los Términos de Condiciones del Proceso en referencia:

1. **OBSERVACION NUMERAL 5 – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO; C. PAGO DE ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS ESTABLECIDOS.** Con base a lo anterior se solicita muy amablemente aclararen que tipo de estampillas y tiempo en que se causan el 100% si éstos son cancelados a la suscripción del contrato o en pagos parciales y en que porcentajes, así mismo que retenciones están obligados a realizar.
2. **OBSERVACION NUMERAL 13 – OBJETO REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA- 13.2 PERSONAS JURIDICAS; Además de cumplir con los requisitos exigidos para las Personas Naturales; en el numeral S. (1, 2 y 3) Estados Financieros básicos a 30 de diciembre de 2019, debidamente certificados, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros.** Por lo anterior solicitamos nos sean aceptados y por vigencia del RUP (Registro Único Tributario) del 2018, los Estados Financieros del año 2018 con su respectivo Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo año.
3. **OBSERVACION NUMERAL 32.11 GARANTIAS: a y b** solicitan que el contratista deberá constituir la garantía de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN: Por una suma equivalente del 20% y el 30% del valor del contrato.
Por lo anterior solicitamos amablemente en caso de ser el proveedor favorecido, se disminuya el porcentaje a un 10% en los amparos de la póliza, ya que excede de manera tangible el porcentaje que comúnmente se maneja en los procesos licitatorios que tienen por objeto el suministro de medicamentos a nivel Nacional.
4. **ITEM 4 DE MEDICAMENTOS ACETAMINOFEN + CODEINA 500+1MG TABLETA:** Se solicita verificar el medicamento ya que las concentraciones de la molécula son: 325/8 y 325/30mg respectivamente.
5. **EN LA PROPUESTA ECONOMICA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, OPCIONES DE REFERENCIA:** Nos regimos a



las marcas exigidas o se pueden proponer otras marcas reconocidas en el mercado y que cuenten con la misma calidad.

6. **SE SOLICITA VERIFICAR EL VALOR O PORCENTAJE DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.**
7. **EN LA PROPUESTA ECONOMICA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ITEM 50: Favor especificar que producto es el requerido ya que no se entiende (CircuVENT).**
8. **EN EL LITERAL D DE LAS CAUSALES DE RECHAZO; cuando la propuesta no anexe documentación exigida en original y medio magnético, sobre sellado, foliada en su totalidad.** Solicitamos amablemente a la entidad que por favor permita recibir los Certificados de buena práctica de manufactura en Medio Magnetico con el fin de cumplir con **DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 04 – ASUNTO Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública de Fecha 03 de Abril del 2012.**

Atentamente,

.

**GUSTAVO PEÑA SARMIENTO
COORDINADOR DE LICITACIONES
MEDICALCOL**